

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 8 de enero de 2018, de la Audiencia Provincial de Granada, dimanante de autos núm. 160036.

Don José Luis López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada,

Hace saber: Que en Expediente Gubernativo núm. 150018 seguido en esta presidencia ha recaído el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Acuerdo del Ilmo. Sr. don José Luis López Fuentes, Presidente de la Audiencia Provincial de Granada.

En Granada, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

Habiéndose tramitado el expediente gubernativo núm. 160036 para la destrucción de bienes intervenidos que se encuentran en depósito en las instalaciones de Grúas Antonio Ramos, en la localidad de Pinos Puente, y a la vista del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJA, se autoriza la destrucción de los bienes que seguidamente se relacionan:

SE AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS						
MARCA	MODELO	MATRÍCULA/BASTIDOR	PARTIDO JUDICIAL	JUZGADO	PROCEDIMIENTO	OTROS DATOS
MITSUBISHI	MONTERO	Sin matrícula	GRANADA	Penal nº 2	Juicio Oral nº 433/04 = Ejec. Nº 144/07	Se acordó la entrega al propietario.
MITSUBISHI	MONTERO	Sin matrícula		Penal nº 2	Juicio Oral nº 433/04	
DAEWU	LANOS (Azul)	MA 4625 CK		Instrucción nº 2	D.P. nº 3.861/09 = P.A. 33/10	Remitido a Sec. 1ª, Ejec. Nº 74/14
VOLKSWAGEN	GOLF GT TD	2141 BND		Instrucción nº 2	D.P. nº 3.298/02 = P.A. Nº 222/02	Remitido a Sec. 2ª, Ejec. Nº 78/03
VOLKSWAGEN	LT 35	WHVGX59		Instrucción nº 6	Diligencias Policía Judicial nº 32/02	D.P. Nº 1.997/02 de Instrucción nº 4
SEAT	TOLEDO 1.9 TDI	M 7453 YT		Instrucción nº 6	Diligencias Policiales nº 244/08	Ejecutoria nº 153/09 de Penal nº 4
NISSAN	ALMERA (Gris)	5741 DPG		Instrucción nº 8	P.A. nº 45/08	Remitido a Penal nº 6, Ejec. Nº 203/08
OPEL	CORSA	7615 DXP	MOTRIL	Mixto nº 2	D.P. nº 506/12 = Sumario 1/13	Remitido a Sec. 2ª – Rollo nº 19/13
CITROËN	C25	GR 9851 N	SANTA FE	Mixto nº 1	D.P. nº 855/06	Inhibición a Santa Fe nº 2
MERCEDES	C 220 CDI (Azul)	4507 DBS	GRANADA	Instrucción nº 2	D.P. nº 9.258/08 = P.A. nº 43/09	Remitido a la Sección 2ª
PORSCHE	CAYENNE	WU54AAK	MOTRIL	Mixto nº 2	D.P. nº 506/12 = Sumario 1/13	Remitido a Sec. 2ª – Rollo nº 19/13
SEAT	TOLEDO	A 1180 DY		Penal nº 1	Ejecutoria nº 282/14	Viene del Expediente Gubernativo nº 150018, de destrucción de vehículos

Comuníquese el presente acuerdo a los órganos judiciales a cuya disposición se encuentran los bienes susceptibles de destrucción, apercibiéndoles que si en el plazo de un mes no manifiestan su oposición a la inclusión del bien en el listado en cuestión se procederá a darles el destino correspondiente.

Publíquese el presente acuerdo en el BOJA y en los tabloneros de anuncios de los Decanatos de los distintos partidos judiciales de esta provincial, así como en el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, confiriendo el plazo de un mes para que cualquier persona que tenga interés legítimo por encontrarse incurso, como parte o perjudicada en los procedimientos penales, manifieste lo que a su derecho convenga en cuanto al destino de los bienes relacionados.

Notifíquese el presente acuerdo, igualmente, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Fiscal Jefe Provincial de Granada, a la Secretaría de

Coordinación Provincial, así como a los Jueces y Secretarios de los Decanatos afectados, a los depositarios afectados y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Así lo acuerda y firma. Certifico.»

A los efectos acordados se hace público el presente.

Dado en Granada, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- El Presidente; la Letrada de la Admón. de Justicia.